



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La agencia Standard & Poor's (S&P) llevó adelante un test de finanzas básicas con personas de todo el mundo. El resultado para la Argentina fue contundente: el 70% respondió de manera incorrecta, lo que sitúa a nuestro país por debajo de la media global en conocimiento financiero.

El comparativo internacional del índice de educación financiera en conocimientos, comportamientos y actitudes financieras, posiciona a Argentina con 11,5 puntos en el puesto 37 de 39 países, resaltando de esta forma, la importancia de generar programas de educación financiera que impacten y mejoren las capacidades financieras tanto de individuos como empresas.

La educación financiera brinda herramientas a las personas para comprender cómo funciona el dinero y cómo afectan sus decisiones financieras (ahorro, inversión, presupuesto, entre otros) a su calidad de vida presente y futura. Es uno de los motores del desarrollo económico y social, ya que tomar decisiones financieras acertadas mejora nuestro nivel de vida.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico define la educación financiera como: "el proceso por el cual los consumidores, financieros e inversionistas mejoran su entendimiento de productos financieros, conceptos y riesgos, y a través de la información, instrucción y consejos objetivos, desarrollan las habilidades y confianza para tomar decisiones informadas, para conocer dónde acudir para obtener ayuda, y para tomar otras acciones efectivas para mejorar su bienestar financiero".

Uno de los objetivos de la educación financiera, es que los individuos puedan alcanzar la independencia económica y financiera. Desarrollar una cultura del uso eficiente de los instrumentos financieros, del dinero, del crédito, del ahorro y de la inversión.

La falta de educación financiera puede llevar a las familias a tomar decisiones erróneas sobre su economía doméstica, con el riesgo de sufrir pérdidas patrimoniales, abusar del crédito, endeudarse por encima de su capacidad de pago, pagar elevadas tasas de interés, la exclusión financiera, la insolvencia. Por esto, la educación financiera es imprescindible, ya que genera beneficios para todos en todas las etapas de la vida.

Nuestra vida diaria, está atravesada en sus pequeños detalles por la toma de decisiones financieras:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dónde y cómo comprar, consumir o ahorrar, utilizar la tarjeta de débito o la de crédito, los gastos de mantenimiento, tener una caja de ahorro, donde invertir. Las finanzas nos acompañan a lo largo de toda la vida, independientemente del nivel de ingresos, del segmento etario, la clase social, si desarrollamos actividades como cuentapropista, empleado, empresario o somos estudiantes. Desde ir a comprar el pan hasta conocer las fechas de vencimiento para el pago de los impuestos. Es muy importante conseguir una alfabetización financiera de la sociedad, porque la falta de educación financiera es una forma de exclusión social y, por tanto, de pobreza.

La educación financiera básica es una habilidad esencial para la vida. Es reconocida como un complemento de la protección, inclusión y regulación del consumidor financiero, como una forma de mejorar la toma de decisiones y el bienestar individual, y para apoyar la estabilidad financiera y el crecimiento inclusivo.

La formación financiera es más efectiva cuanto antes comience a impartirse. La adecuada familiarización con los conceptos económicos básicos desde las edades más tempranas puede ayudar en la edad adulta a administrar mejor el propio patrimonio.

Por todo lo expuesto, es necesario que la educación financiera se imparta como parte de la enseñanza obligatoria desde el colegio, cuando en la etapa de la niñez se comienzan a gestionar pequeñas cantidades de dinero y se requieren nociones básicas. Son las escuelas las que están en una posición ventajosa para lograr que el conocimiento de la educación financiera llegue a todos los grupos demográficos, sin discriminación alguna, promoviendo la igualdad de oportunidades.

Por ello:

Autora: Marcela Alejandra Ávila.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se Incorpora como inciso t) del artículo 10 de la ley F n° 4819 -Ley Orgánica de Educación-, el siguiente texto:

“t) Brindar en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial conocimientos en economía y finanzas personales y familiares que le permitan al educando una correcta asignación y administración de los recursos económicos a lo largo de toda su vida”.

Artículo 2°.- Se incorpora como inciso t) del artículo 39 de la ley F n° 4819 -Ley Orgánica de Educación-, el siguiente texto:

“t) Promover el desarrollo de habilidades que le permitan tender a la independencia económica y financiera a lo largo de toda su vida”.

Artículo 3°.- De forma.